



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<b>x</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
CO1.PCCNTR.8023222 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Centro Tecnológico de La Amazonia - Regional Caquetá
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8023222 del año 2025
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área Sistemas Teleinformáticos, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, Titulada virtual, Complementaria presencial, complementaria virtual, y A Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	26 de junio del 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	1 de julio del 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	5 MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	23 de diciembre del 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Jorge Andrés Pedroza Zapata
<b>CC o NIT</b>	1.007.451.360
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica



<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipios de Caquetá (Florencia, La Montañita, Morelia, Solita, Solano, San Vicente del Caguán, San José del Fragua, Cartagena del Chairá, Milán, Puerto Rico, El Paujil, El Doncello, Albania, Belén de los Andaquíes, Valparaíso, Curillo)
<b>VALOR INICIAL</b>	Treinta millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos M/Cte. (\$30.758.385).
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de treinta millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos. M/CTE (\$30.758.385). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (5) pagos iguales por los meses de Julio a Noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO M/CTE. (\$5.333.824) cada uno, y c) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2025 por el valor de cuatro millones ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco (4.089.265) PESOS M/CTE.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	1025
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	189325
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 30.758.385
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 de diciembre del 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 30.758.385
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 30.758.385
<b>SUPERVISOR</b>	Fanny María Navajas Ortiz
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	Wendy Selene Granja Alzate

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **Contrato CO1.PCCNTR.8023222** del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto	<b>SI</b>	El instructor ejecutó la formación profesional integral de acuerdo con desarrollado



<p>formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica.</p>		<p>curricular, Gestión de tiempos, registro asistencias, portafolio instructor en drive.</p> <p>Carpeta cuenta de cobro instructores 2025</p> <p><a href="#">JORGE PEDROZA</a></p>
<p><b>2.</b> Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c). Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>El instructor realizo los registros en la plataforma SofiaPlus</p> <p>Carpeta cuenta de cobro instructores 2025</p> <p><a href="#">JORGE PEDROZA</a></p>
<p><b>3.</b> Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando Ejecute formación Complementaria</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>El instructor entregó los soportes para las complementarias asignadas:</p> <p>MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I ficha: 3311462</p> <p>MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL ficha: 3385110</p> <p>Carpeta cuenta de cobro instructores 2025</p> <p><a href="#">JORGE PEDROZA</a></p>



<p><b>4.</b> Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.</p>	<p><b>NO</b></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se ejecutó, por que no se asignó esta obligación al instructor.</p>
<p><b>5.</b> Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área Temática objeto del contrato.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>El instructor participó en las semanas de Alistamiento requeridas en el periodo del contrato. En total fueron 2:</p> <p><b>#1:</b>  <b>Fecha:</b> Lunes 21 a Jueves 24 de julio de 2025  <b>Hora:</b> 7:00 am a 13:00 p.m.  <b>Lugar:</b> C.T.A.</p> <p><b>#2:</b>  <b>Fecha:</b> Martes 7 a Miércoles 8 de octubre de 2025  <b>Hora:</b> 7:00 am a 13:00 p.m.  <b>Lugar:</b> C.T.A.</p> <p>Carpeta cuenta de cobro instructores 2025</p> <p><a href="#">JORGE PEDROZA</a></p>
<p><b>6.</b> Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato</p>	<p><b>NO</b></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se ejecutó, porque no se asignó esta obligación al instructor.</p>
<p><b>7.</b> Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.</p>	<p><b>NO</b></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se ejecutó, porque no se asignó esta obligación al instructor.</p>



<p>8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o Actualizaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor participó de la reunión programada por la coordinación de la siguiente manera:</p> <p><b>Lugar:</b> auditorio de la Reigional - cuarto piso.</p> <p><b>Horario:</b> 7:00 a.m. a 12:00 m</p> <p><b>Día:</b> Lunes 24 de noviembre</p>
<p>9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación.</p> <p>una vez finalizado, quedar paz y salvo con el Almacén</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor veló por la buena administración de los materiales de formación entregados para prácticas académicas</p> <p>En la carpeta se encuentra el informe de uso de materiales.</p> <p><a href="#">JORGE PEDROZA</a></p>
<p>10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fecha establecidas por el centro.</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor presentó los documentos, informes mensuales, planilla SI contratista, Pago seguridad social de cada mes, para el desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.</p> <p>Carpeta cuenta de cobro instructores 2025</p> <p><a href="#">JORGE PEDROZA</a></p>
<p>11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la</p>	<p>SI</p>	<p>El instructor se encuentra inscrito y presentando la certificación de la norma de competencia:</p>



<p>actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"</p> <p>o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.</p>		<p>NCL-240201056 V2-Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo. La certificación está prevista para febrero del año 2026. Se anexa en las cuentas la inscripción a la norma.</p> <p>Carpeta cuenta de cobro instructores 2025</p> <p><a href="#">JORGE PEDROZA</a></p>
<p><b>12.</b> No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>El instructor cumplió con el código de integridad de la entidad.</p>
<p><b>13.</b> Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.</p>	<p><b>No</b></p>	<p>No se realizó actividad en el periodo objeto del contrato en esta obligación porque no se me asignó actividad desde el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.</p>
<p><b>14.</b> Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo al área de su competencia.</p>	<p><b>NO</b></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se ejecutó, por que no se asignó esta obligación al instructor.</p>
<p><b>15.</b> Realizar el pago de estampilla PRO- UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p>El instructor pagó estampilla 01/07/2025 por valor de \$461.000</p>
<p><b>16.</b> Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de objeto contractual.</p>	<p><b>NO</b></p>	<p>En el periodo objeto del contrato no se ejecutó, por que no se asignó esta obligación al instructor.</p>

### 3. ASPECTOS LEGALES



### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101034366		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/07/2025	23/04/2026	\$ 3.075.838,50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

### 3.2 Cumplimiento del objeto

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI  NO

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE  BUENO  REGULAR  INSUFICIENTE

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

### 3.4 Multas y sanciones

MULTAS: SI  NO

SANCIONES: SI  NO

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y



las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>
Yuri Lorena Fierro Bocanegra	1.117.504.390	01 de julio del 2025	31 de octubre del 2025
Fanny María Navajas Ortiz	40.079.677	01 de noviembre del 2025	23 de diciembre del 2025

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que, respecto de la liquidación del contrato, se estableció. Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

No aplica.

### 5.2 Estado financiero

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
-----------------	--------------



<b>Valor inicial del negocio jurídico</b>	\$ 30.758.385
<b>Adiciones o disminuciones del negocio jurídico</b>	\$ 0,00
<b>Valor de las reducciones</b>	\$ 0,00
<b>Valor final del negocio jurídico</b>	\$ 0,00
<b>Valor ejecutado</b>	\$ 30.758.385
<b>Valor pagado</b>	\$ 30.758.385
<b>Valor por pagar</b>	\$ 0,00
<b>Valor a liberar</b>	\$ 0,00

Para constancia se firma 23 de diciembre de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fanny María Navajas Ortiz", is positioned above the printed name.

**Fanny María Navajas Ortiz**

Supervisora del contrato

Elaboró: Wendy Selene granja álzate, Apoyo a la supervisión.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wendy Selene granja álzate", is positioned to the right of the printed name.